

PROCESO: RAD. 2019-00015.

DEMANDANTE: MARIO HUMBERTO GUASGUITA VARGAS

DEMANDADO: LILIANA ROSA GOMEZ GUSTAFSON

PROCESO : VERBAL (PERTENENCIA)

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Mediante escrito presentado en fecha 13 de octubre de 2020, la demandada señora LILIANA ROSA GÓMEZ GUSTAFSON presentó a través de apoderado judicial incidente de nulidad por falta de notificación en legal forma, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 133 del Código General del Proceso, razón por la cual solicitó la práctica de pruebas consistente en oficiar al Juzgado 7º Civil del Circuito de Oralidad Barranquilla, a fin de que se sirva enviar el expediente digitalizado del proceso radicado bajo el No. 2013 – 0069, contentivo del proceso verbal de pertenencia iniciado por la sra. YOJANNA AMADOR CARRASCAL contra LILIANA GÓMEZ GUSTAFSON.

En virtud de lo establecido en el inciso 4 del artículo 134 del Código General del Proceso, se ordenará oficiar al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Barranquilla en tal sentido.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Oficiar al Juzgado 7º Civil del Circuito de Oralidad Barranquilla, a fin de que se sirva compartir mediante el respectivo vínculo o enlace el expediente digitalizado del proceso radicado bajo el No. Radicado 08001310300920130006900., contentivo del proceso verbal de pertenencia iniciado por la sra. YOJANNA AMADOR CARRASCAL contra LILIANA GÓMEZ GUSTAFSON.-

Se indica que el proceso fue repartido inicialmente al Juzgado Noveno Civil del Circuito de esta ciudad, siendo remitido al Juzgado Séptimo Civil del Circuito por cambio del sistema oral a escritural del primer juzgado mencionado

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d1eaceed6870057fba16cd50e4780aea91a457d238e8141ca8d3b2b01c94b45

Documento generado en 23/02/2021 03:10:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**